



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 025-2017-00406-01
Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ
Demandado: EDGAR PATIÑO NIÑO, LUIS CARLOS PATIÑO MENDOZA,
RAUL UMAÑA AYALA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez el recurso de apelación concedido en auto del 18 de mayo del 2021, interpuesto subsidiariamente dentro del término de ley por la cuerda demandante contra el auto de fecha 16 de abril de 2021, mediante la cual el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad, ordena allegar la constancia del acuse de recibo de notificación a los demandados. Sírvase Proveer. Bucaramanga, 23 de junio de 2021.

CRISTIAN LEONARDO BARBOSA GONZÁLEZ
Escribiente. -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veinticinco de junio de dos mil veintiuno-.

En escrito que antecede el aquí demandante y apelante JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ, presenta desistimiento del recurso de apelación subsidiario interpuesto contra la providencia emitida por el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL de la ciudad.

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 314 del C.G.P., así como el artículo 316 ibidem, la solicitud es viable, razón por la cual el juzgado, dispone:

1. Aceptar el desistimiento presentado por la parte demandante al recurso de apelación interpuesto contra la providencia que ordena allegar la constancia del acuse de recibo de notificación a los demandados.
2. Como consecuencia de lo anterior, declárese en firme el citado auto.
3. No se condena en costas por no haberse causado.
4. Devuélvase el expediente al juzgado de conocimiento, dejando las constancias a que haya lugar.

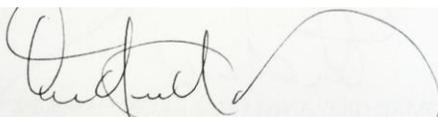
NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PENARANDA
Juez

c.b.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **28 de junio de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.